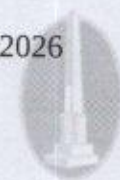




MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 215/2026



Municipio de La Paz

Acta N° 42/2026
2026-81-1060-00078
Página 1 de 2

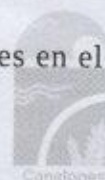
VISTO: Las actuaciones relacionadas con la ampliación de la contratación objeto de la Licitación Pública internacional número 102/2017, con el objeto de continuar avanzando en eficiencia energética a través del Plan del Área Alumbrado, recambio de luminaria led, sustanciada en expediente 2026-81-1060-00078.

RESULTANDO:

1. Que según resolución número 18/08438 de fecha 7 de diciembre de 2018, inserta en actuación 71 del expediente 2016-81-1010-03362, se resuelve adjudicar la licitación pública internacional número 102/2017 a la propuesta presentada por EBITAL SA de acuerdo a los informes correspondientes.
2. Que según resolución número 21/04404 de fecha 6 de agosto de 2021, inserta en actuación 174 del expediente 2016-81-1010-03362, se resuelve ampliar la contratación a la empresa EBITAL SA adjudicataria de la licitación pública internacional número 102-2017 con el objeto de recambio de luminaria led, suministros de obra nueva entre otros rubros, para la ejecución de obra mixta respecto a la infraestructura eléctrica necesaria para la zona de progreso y sus adyacencias en el Departamento.
3. Que por resolución número 21/06883 de fecha 19 de noviembre de 2021, inserta en actuación 184 del expediente 2016-81-1010-03362, el Intendente de Canelones, resuelve ampliar la contratación relacionada en un 27,15% respecto a las condiciones preestablecidas originariamente.
4. Que por resolución número 26/06618 de fecha 11 de setiembre de 2026, inserta en actuación 10 del expediente 2026-81-1060-00078, el Intendente de Canelones, resuelve ampliar la contratación relacionada en un 25,63%, establecer que el gasto será ejecutado en el marco de los compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental de Canelones y los Municipios Canarios para el presente periodo, y autorizar el gasto por hasta UI 51.487.738,85 a ejecutarse por el Gobierno Departamental de Canelones, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario autorizar el gasto equivalente a la ampliación relacionada por el monto de **548.312,21** UI (unidades indexadas quinientos cuarenta y ocho mil trescientos doce con 21/100) correspondiente a este Municipio.
2. Que se autorizan las transacciones de reserva por ampliación correspondientes en el



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 215/2026

Acta N° 42/2026
2026-81-1060-00078
Página 2 de 2

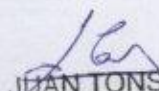
3. Que el gasto es asumido en el marco del acuerdo de los Compromisos de Gestión celebrados entre el Gobierno Departamental y los Municipios Canarios para el presente periodo.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuestoy a lo previsto en el articulo 74 del Texto Ordenado Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

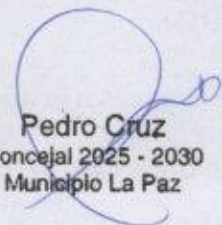
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

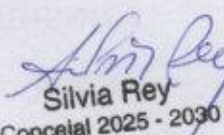
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR EL GASTO**, correspondiente a la ampliación de la contratación objeto de la Licitación Pública internacional número 102/2017, con el objeto de continuar avanzando en eficiencia energética, adjudicada a la empresa EBITAL SA, por el monto de **548.312,21 UI** (unidades indexadas quinientos cuarenta y ocho mil trescientos doce con 21/100) en las mismas condiciones preestablecidas originariamente y conforme las actuaciones del expediente 2026-81-1060-00078.
2. **ESTABLECER** la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.
3. **AUTORIZAR** en caso de corresponder que los pagos sean realizados directamente a través de la Intendencia de Canelones y/o mediante Cesión de Créditos;
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B, financiado con fondos provenientes del Lit B.**
5. **COMUNICAR** a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos de Contabilidad y Tesorería con asiento local y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Gáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz